

ECOS

5

**FEB.
2017**

**ENTIDADES DE CONTROL
DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**



**ArcelorMittal y Electra Norte,
Premios ASOCAS a la Seguridad Industrial**

Entrevista a Francisco Llopis, presidente de ASEIVAL

Actualidad asociaciones autonómicas

Artículo Jesús Métrida

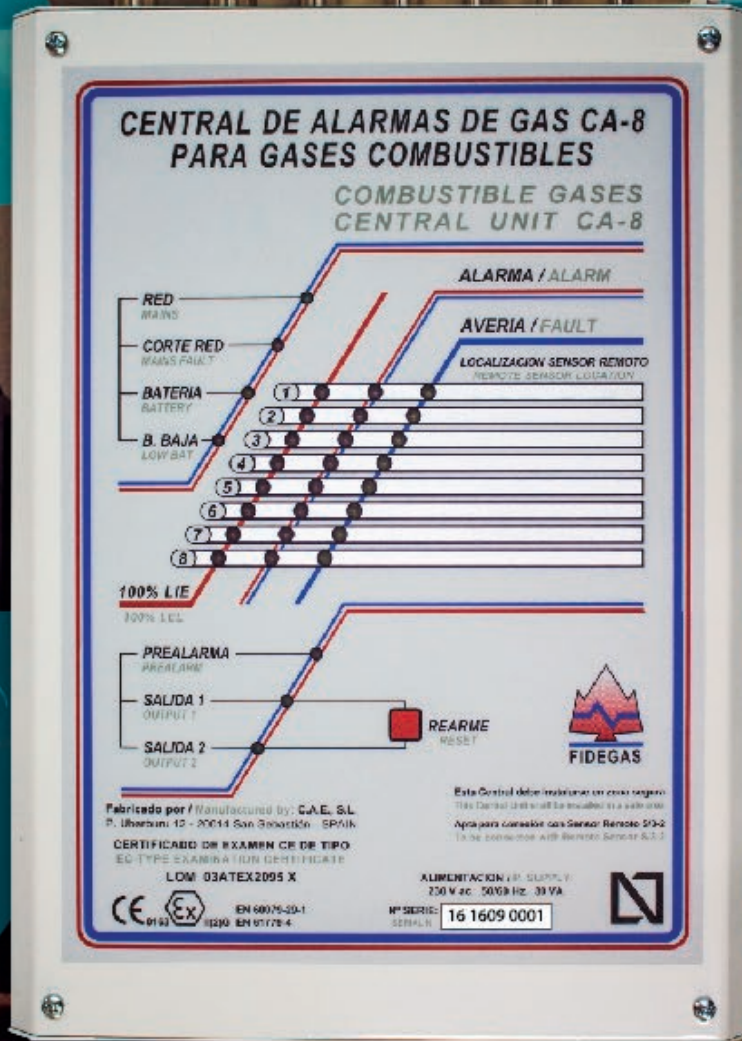
Seguridad pasiva contra incendios

**Intercomparación atmosférica en
la chimenea térmica de Aboño**

— UNA FAMILIA CERTIFICADA — AL SERVICIO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

Directiva
2014/34/UE
(Real Decreto
144/2016)
ATEX

Directiva
2014/35/UE
(Real Decreto
187/2016)
BAJA TENSION



Real Decreto
1027/2007
"RITE"

Real Decreto
919/2006
"Instalaciones
GAS"



AÑOS DE EXPERIENCIA NOS AVALAN

FABRICANTE CERTIFICADO POR AENOR



Comercial de Aplicaciones Electrónicas, S.L.
Fabricante de FIDEGAS



Editorial

El esfuerzo merece un premio

Es fundamental con el fin de prevenir y limitar los riesgos, reforzar las funciones de vigilancia, inspección y control.

Se publica este quinto número de la revista ECOS en un día especial para una de las asociaciones de organismos de control España, ya que se entregan los VIII premios ASOCAS a la seguridad Industrial. Unos galardones que tras ocho ediciones están en plena madurez y son muy reconocidos y agradecidos por los premiados y la sociedad en general.

Normalmente sólo se habla de la seguridad cuando falta y con esta iniciativa desde Asturias se quieren reconocer las buenas prácticas en la gestión de la seguridad industrial y el esfuerzo que hacen muchas empresas por mejorar en este campo y ser más seguras en sus procesos de diseño, fabricación, montaje, mantenimiento y uso de instalaciones industriales.

Es casi un lema para nosotros reconocer como fundamental con el fin de prevenir y limitar los riesgos, que hay que reforzar las funciones de vigilancia, inspección y control tanto a nivel privado como a nivel público. En estos tiempos en los que los presupuestos económicos siguen ajustados, tenemos que ser capaces de desvincular contratos de control de seguridad del aspecto meramente económico y valorar y primar la calidad y profesionalidad en la prestación del servicio de control de la seguridad industrial.

Es este número de la revista ECOS contamos con las opiniones de expertos y artículos técnicos que acercan la realidad de las instalaciones y divulgan las mejores técnicas disponibles en el sector de la seguridad en las instalaciones. Queremos así contribuir a la divulgación de cuantas novedades se produzcan en el ámbito de la seguridad industrial y en este sentido referenciamos también la excelente iniciativa de Jesús Métrida con el lanzamiento de su App "Seguridad Industrial", una herramienta muy práctica para cuantos trabajamos y nos preocupamos por la seguridad de todos.

Marcos Martínez

Director del Consejo Editorial



ArcelorMittal y Electra Norte reciben los VIII premios ASOCAS a la Seguridad Industrial

Crónica

La multinacional siderúrgica, por la adaptación de instalaciones a los nuevos estándares de Seguridad Industrial y la eficacia de sus planes de inspección, y la eléctrica asturiana, por el diseño y mantenimiento de instalaciones de generación y distribución bajo estrictos criterios de seguridad

El jurado del VIII Premio ASOCAS la Seguridad Industrial, integrado por representantes de la Asociación de Organismos de Control y Afines del Principado de Asturias, y de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado, acordó en reunión celebrada el pasado 23 de diciembre de 2016 conceder este galardón a la multinacional siderúrgica ArcelorMittal, en la categoría de organizaciones de más de 250 trabajadores, y a la compañía eléctrica asturiana Electra Norte Energía, en la categoría destinada a personas físicas o personas jurídicas con menos de 250 trabajadores.

Este premio, convocado anualmente por ASOCAS, con el patrocinio del Gobierno del Principado a través de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, y la colaboración de la Federación Asturiana de Empresarios (FADE) y la Escuela Politécnica de Ingeniería de la Universidad de Oviedo, tiene por objeto reconocer a las entidades, personas físicas o jurídicas que se hayan destacado por promover e integrar la seguridad industrial en el día a día de su actividad. Como seguridad industrial entendemos la prevención y limitación de riesgos, así como la protección contra accidentes y siniestros capaces de producir daños o perjuicios a las personas, flora, fauna, bienes o al medio ambiente, derivados de la actividad industrial o de la utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones o equipos y de la producción, uso o consumo, almacenamiento o desecho de los productos industriales.

El acto de entrega de los premios se celebró en la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón y al mismo acudieron numerosos representantes políticos y del mundo empresarial de la región, consolidando así el prestigio de unos galardones con los que se trata de concienciar a las empresas y la sociedad en general sobre la trascendencia de la seguridad industrial para el bienestar de todos.

El jurado acordó conceder el premio ASOCAS a la Seguridad Industrial a ArcelorMittal en reconocimiento al esfuerzo realizado en Asturias por la multinacional para la adecuación de instalaciones antiguas a los nuevos estándares de seguridad industrial, así como el diseño y ejecución de planes de inspección coordinados con los Organismos de control y la Administración del Principado que han conseguido mejorar de manera sustancial la seguridad en las instalaciones.

Asimismo, se valoran las labores de mantenimiento y puesta en marcha llevadas a cabo en la Acería LD-A y hornos altos durante los meses de octubre y noviembre de 2016 sin registrar accidentes ni incidencias.

Finalmente, el fallo destaca la actividad de su centro de Investigación y Desarrollo

(I+D) de Avilés, con un equipo de 176 personas y desde el que se han desarrollado soluciones para 83 plantas del grupo.

En el caso de Electra Norte Energía, el jurado reconoce el esfuerzo realizado para el cumplimiento normativo en materia de Seguridad Industrial en términos de diseño y mantenimiento de las instalaciones tanto de generación como de distribución gestionadas por este pequeño grupo empresarial asturiano, en un sector muy competitivo. Igualmente, se subraya que la compañía ha conseguido ser pionera en la conexión a la red de plantas fotovoltaicas, en la venta de energía verde, en la puesta en marcha de parques eólicos o en el aprovechamiento de nuevos recursos energéticos renovables.

El jurado del VIII Premio ASOCAS a la Seguridad Industrial ha estado integrado

por Isaac Pola, Director General de Minería y Energía de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo; Sandra Velarde Suarez, Directora General de Industria y Telecomunicaciones; Elena Colunga Arguelles, Jefa del Servicio de Industria de la consejería; Carmen Prado, Presidenta de ASOCAS; Javier Fernandez Perez, Vicepresidente de esta asociación, y Nicasio de la Vega Garcia, vocal de su Junta Directiva.

En las siete ediciones anteriores recibieron estos galardones destacadas compañías multinacionales asentadas en el Principado y empresas de la región de larga tradición: Dupont Asturias, Astilleros Gondan, Thyssen Krupp, Prefasa Grupo Masaveu, Corporación Alimentaria Peñasanta, Fluor, Aleastur, Praxair, Industrias Lácteas Monteverde, Bayer, Mayador, Otis y Minersa.

ArcelorMittal

ArcelorMittal es el principal productor siderúrgico y minero a escala mundial, presente en 60 países y con instalaciones industriales en 19 países. Guiado por una filosofía consistente en producir acero de forma segura y sostenible, es el mayor proveedor de acero de alta calidad en los principales mercados siderúrgicos mundiales, incluyendo el automóvil, la construcción, los electrodomésticos y los envases, para los que dispone de una organización de Investigación y Desarrollo de referencia a escala mundial, así como de excelentes redes de distribución.

En 2015 ArcelorMittal generó una cifra de negocio de 63.600 millones de dólares (USD), con una producción de acero bruto de 92,5 millones de toneladas y una producción de mineral de hierro de 62,8 millones de toneladas.

Electra Norte Energía

Su actividad principal es el mantenimiento y la operación de la red de distribución a través de la marca Electra de Carbayín que da servicio a más de 4.500 clientes en un área de unos 70 km² en los municipios de Bimenes y Siero. La automatización de la operación llevada a cabo durante los últimos años, ha permitido reducir los tiempos de respuesta en caso de incidencia y ofrecer un servicio de alta calidad a los hogares, comercios e industrias ubicados en la zona distribución. Asimismo, comercializa directamente únicamente para aquellos suministros ubicados en la zona de distribución con un volumen de facturación de unos 13 GWh anuales. Por otra parte desarrolla esta actividad a nivel nacional a través de su participada Nexus Energía, sociedad independiente de grandes grupos energéticos con sede en Barcelona. La actividad de promoción consiste en identificar recursos energéticos y realizar estudios técnicos, económicos, ambientales y jurídicos que permitan desarrollar proyectos. Asimismo, es propietario y explota comercialmente instalaciones de generación de tecnología eólica, fotovoltaica y mini-hidráulica.

Constituida en 1923 en el centro de Asturias, actualmente Electra Norte Energía es un grupo empresarial que desarrolla las actividades de distribución, generación y prestación de servicios a terceros, tanto en España como Rumanía, Moldavia y Chile.

La excelencia en seguridad industrial hace sostenible a toda la empresa en el tiempo y permite que los procesos de producción sean fiables

Entrevista Mónica Varas

Responsable de Seguridad y Salud del Clúster de Asturias de ArcelorMittal



“El grado de cumplimiento de los planes industriales en las instalaciones asturianas es del 100%”

En términos generales, ¿Cuál es la política de seguridad industrial de ArcelorMittal, en referencia a sus instalaciones?

La seguridad industrial es un área compleja y amplia cuyo fin es garantizar la seguridad de los procesos productivos y de las instalaciones como bienes físicos; por supuesto, esto conlleva crear un entorno más seguro para las personas.

El desarrollo de la seguridad industrial tiene además dos claros efectos: hace sostenible la empresa en su conjunto y en el tiempo y hace fiables los procesos de producción.

ArcelorMittal tiene un compromiso permanente con la Excelencia en Seguridad. La implicación que la Seguridad Industrial tiene con la Seguridad de las personas nos exige un rigor máximo en todas nuestras actuaciones.

En el fallo del Premio ASOCAS a la Seguridad Industrial se valora el esfuerzo realizado en Asturias por la multinacional para la adecuación de instalaciones antiguas a los nuevos estándares de seguridad industrial. ¿En que han consistido dichos trabajos en las instalaciones de Asturias?

La Dirección de Seguridad y Salud cuenta con un responsable de seguridad industrial que se ocupa, entre otros aspectos, de la protección contra incendios de las instalaciones así como de las Evaluaciones de Riesgos asociadas con la seguridad de las mismas.

También la Dirección de Medio Ambiente y la de Asesoría Jurídica participan en la elaboración de Planes de Autoprotección y controlan que las actuaciones propuestas se ajustan a lo que las diferentes reglamentaciones exigen.

Por otro lado, por parte de Mantenimiento Central se cuenta con una organización para el seguimiento y control de los mantenimientos legales, planes industriales, de equipos e instalaciones (Aparatos a Presión, APQ, Instalaciones BT, AT, Instalaciones Petrolíferas,..)

Igualmente las Direcciones de Ingeniería y Contrataciones también trabajan para asegurar que los nuevos equipos y las instalaciones se ajusten a la normativa de seguridad industrial para la obtención de la puesta en servicio.

Finalmente las propias instalaciones controlan cada uno de los aspectos mencionados anteriormente e implantan las actuaciones que emanan de las anteriores organizaciones.

Otro aspecto que ha destacado el jurado del premio es el diseño y ejecución de planes de inspección coordinados con los Organismos de control y la Administración del Principado que han conseguido mejorar de manera sustancial la seguridad en las instalaciones. ¿Puede explicar brevemente dichas actuaciones y sus resultados?



Los Planes industriales se inician entre 2004 y 2005 por iniciativa de la Empresa y de la Consejería de Industria con el objetivo de cumplir las exigencias legales, garantizar la seguridad de las instalaciones a través de la comprobación del buen estado de elementos y equipos de alto riesgo y favorecer el buen control y supervisión de los requisitos legales, tanto por parte de la Administración como a nivel organizativo interno.

El Departamento de Mantenimiento Legal se encarga del seguimiento de estos planes, a través del control de las revisiones, plazos legales, etc., así como de la interlocución con Industria y las propias instalaciones con el fin de aclarar dudas y verificar que tanto las altas como las bajas de equipos, como las reparaciones o modificaciones que se realicen por parte de los mantenimientos de las instalaciones se ajustan a los requisitos legales. En la actualidad existen siete planes y el grado de cumplimiento en el 2016 se situó en el 100 %.

Asimismo, el fallo hace referencia a la ausencia de accidentes ni incidencias durante las labores de mantenimiento y puesta en marcha llevadas a cabo en la Acería LD-A y hornos altos durante los meses de octubre y noviembre de 2016. ¿Cómo se consiguen estos resultados?

Los trabajos realizados durante paradas de instalaciones requieren una planificación y dispositivo específico. Durante los últimos años se han ido consolidando estos dispositivos con la participación de los cuatro actores principales: Las instalaciones objeto de las reformas, los Servicios de Prevención, la Dirección de Ingeniería y las empresas contratistas.

Los trabajos realizados en la parada de la Acería LD-A en 2016 han supuesto un reto en cuanto a la magnitud de empresas participantes y complejidad de los proyectos a ejecutar, tanto técnica como organizativa. En cifras que dan una idea del esfuerzo de coordinación que se requiere, hablamos de picos de trabajo con 1.000 trabajadores y la simultaneidad de 5 grandes proyectos ejecutados durante una parada de 2 meses y medio de duración, con 350.000 horas trabajadas.

El dispositivo desplegado se comenzó a perfilar 16 meses antes del inicio de la parada. Se contó con la participación de prácticamente todos los departamentos transversales de la organización (Servicios de Prevención, Organización, Transportes, Comunicación, Logística) y organizaciones externas (Tráfico, empresas participantes...). El control organizativo de los trabajos (accesos, formación, vigilancia 24 h, seguimiento continuo, coordinación de interferencias..) ha sido una pieza importante, pero yo destacaría por encima de todo el gran equipo humano construido entre todos.

Los resultados obtenidos en la parada de HH. AA. en 2016 vienen a consolidar una sistemática de trabajo que se ha venido realizando desde el año 2007 en cada parada programada de la instalación. El dispositivo empleado se ha ido perfeccionando desde sus inicios y en el año 2016 alcanzó un nivel de excelencia que contribuyó, junto al gran conocimiento de los trabajos a desarrollar por parte del equipo de proyecto, al excelente resultado de Seguridad conseguido.

El éxito de los resultados en ambos casos nos obliga a extraer las mejores prácticas e intentar trasladarlas al resto de la organización.

Finalmente, el jurado destaca la labor de su Centro de I+D de Avilés. ¿En qué áreas trabaja específicamente? ¿Se realiza aquí alguna labor relacionada con la seguridad industrial?

Nuestra organización de I+D, dentro de sus múltiples áreas de actuación, trabaja igualmente en la búsqueda de soluciones innovadoras para poder diseñar procesos más seguros. Una de estas soluciones fue el sistema SICRET (acrónimo de Sistema Informatizado de Corte y Reposición de Energía en la Instalación), diseñado conjuntamente con el Tren de Bandas en Caliente de la factoría de Avilés y con el patrocinio de la Universidad de Oviedo cuyo objetivo es facilitar la gestión segura de la consignación de máquinas en operaciones de mantenimiento. ■



El éxito en materia de seguridad obtenido en los trabajos de mantenimiento en la Acería LD-A y hornos altos hará que traslademos las mejores prácticas al resto de la organización

La seguridad y salud en el trabajo y el respeto medioambiental son dos de nuestros pilares fundamentales

Entrevista Luis Díaz

Presidente de Electra Norte Energía



“Vemos en los organismos de control unos colaboradores necesarios en la gestión diaria de nuestras instalaciones”

En términos generales ¿Cuál es la política de seguridad de Electra Norte? ¿Y en el caso específico de la seguridad industrial?

Algunas de las empresas que forman el grupo Electra Norte, ya desarrollaban su actividad mucho antes de que existieran conceptos como la seguridad industrial y la prevención de riesgos laborales, tal y como los entendemos ahora. En nuestros orígenes, allá por 1923, las cosas se hacían “lo mejor que se podía” con el conocimiento y los medios de los que se disponía. En la actualidad, aunque el espíritu es el mismo las exigencias son mucho mayores, pero también lo son los conocimientos y los medios de los que disponemos. Buscamos cumplir las exigencias de la legislación y los reglamentos que aplican a nuestras actividades, para ello invertimos en formación de la plantilla y en el mantenimiento y puesta al día de nuestras instalaciones.

En el fallo del Premio ASOCAS a la Seguridad Industrial se valora el esfuerzo realizado en Asturias por la multinacional para la adecuación de instalaciones antiguas a los nuevos estándares de seguridad industrial. ¿En que han consistido dichos trabajos en las instalaciones de Asturias?

En el apartado de distribución de energía eléctrica, cumplir los reglamentos de seguridad industrial que nos aplican, a la hora de realizar el diseño y mantenimiento de las instalaciones, garantiza el que éstas van a ser seguras, ya que, con la actualización normativa que ha habido en los últimos años, todos ellos tienen entre sus objetivos garantizar la seguridad de las personas y los bienes. Nuestras líneas de distribución, llevan más de 90 años en pie, pero trabajamos diariamente para adaptarlas a la nueva normativa y hacerlas más seguras y fiables. Por ejemplo, sustituir apoyos que hayan podido ser dañados estructuralmente, colocar vallados antiescalo para evitar el trepado de personal ajeno a los apoyos, vigilar las redes de puesta a tierra para no generar tensiones de paso y contacto peligrosas. . .

Igualmente, en el ámbito de la generación de energía nuestros pilares fundamentales son la seguridad y salud en el trabajo y el respeto por el medioambiente. Desde el año 1997 apostamos por las energías renovables, diseñando proyectos y operando instalaciones. Trabajamos con grandes máquinas, aerogeneradores con piezas de grandes dimensiones y gran tonelaje, desarrollados por empresas punteras tecnológicamente a nivel mundial. Intentamos aportarles nuestra experiencia diaria en la operación para que puedan mejorar sus productos desde el punto de vista de la seguridad. De esta forma se van implementando avances tecnológicos para el sector de la energía eólica.



Igualmente, se subraya que la compañía ha conseguido ser pionera en la conexión a la red de plantas fotovoltaicas, en la venta de energía verde, en la puesta en marcha de parques eólicos o en el aprovechamiento de nuevos recursos energéticos renovables. ¿Puede describir su actividad en estos campos?

La liberalización del sector eléctrico iniciada con la Ley 54/1997, abrió oportunidades para el crecimiento que la compañía aprovechó, estableciendo una estrategia de diversificación e innovación a medio plazo, cuyos hitos más significativos fueron los siguientes:

Desde finales de los años 90, Electra Norte promocionó más de 150 MW eólicos en España, principalmente en Asturias. Uno de los parques eólicos promocionados, el P.E. Penouta (Boal) fue desarrollado y puesto en funcionamiento por la propia compañía, que sigue gestionando hasta el día de hoy.

Electra Norte promovió en el año 2000 la construcción, en Vegamuñiz (Siero), de la primera planta fotovoltaica conectada a la red en Asturias.

En 2001 Electra Norte lanza un sistema contractual que permite a particulares invertir en plantas de generación fotovoltaica conectadas a la red. La aplicación del sistema de "cuentas en participación" en este ámbito es pionera a nivel nacional.

Electra Norte puso en marcha en 2002 un novedoso sistema de comercialización de electricidad de origen renovable, con un desarrollo propio que era certificado por la empresa Bureau Veritas. Fue la primera comercializadora verde independiente que surgió en España, lo que le granjeó numerosos reconocimientos a nivel nacional.

A partir de 2007 la compañía diseñó y ejecutó un plan de expansión internacional; cuenta con una oficina permanente en Bucarest desde la que se centralizan las labores de promoción eólica que se vienen realizando desde entonces en Rumanía y Moldavia.

En el campo de I+D el grupo participó en la generación de conocimiento en los campos donde las tecnologías no estaban maduras. (Participación en el proyecto europeo "Joint Opportunities for European Biomass", en 2001. Proyecto sobre el potencial energético de las olas en la costa asturiana, en colaboración con la Universidad de Cantabria, en 2008)

¿Qué relación mantiene con los Organismos de Control y cuál su opinión sobre la actividad que realizan?

Vemos en los organismos de control, unos colaboradores necesarios en la gestión diaria de nuestras instalaciones. Por ejemplo, con el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión del RD 223/2008 ha desaparecido la obligatoriedad, para las empresas de distribución de energía eléctrica, de realizar las verificaciones trianuales de las instalaciones a través de un organismo de control, pudiendo sustituirse por planes concertados con la Administración competente que llevaría a cabo internamente la propia compañía. En nuestro caso, seguimos haciendo las verificaciones a través de la figura del OCA. El que un organismo independiente revise las instalaciones y emita un informe del estado reglamentario de las mismas nos permite conocer la situación real de las mismas, si el mantenimiento e inversiones que hacemos, surten efecto y, en definitiva, si estamos haciendo las cosas bien.

Por último, ¿Tiene la empresa prevista alguna innovación en el campo de la seguridad industrial?

Tenemos previsto implementar en los aerogeneradores un sistema auxiliar de suministro de potencia que permite que las turbinas mantengan su capacidad de orientación pudiendo así adoptar continuamente una posición de seguridad.

Emplea dos generadores diésel para suministrar energía a las turbinas en caso de pérdida de tensión en el parque, causada bien por fallos en la red o por condiciones ambientales extremas. Por tanto, garantiza que el sistema de orientación permanezca activo de manera continuada, evitando cualquier tipo de desalineación que pudiera poner en peligro la integridad estructural de los aerogeneradores. ■

”

Electra Norte fue la primera comercializadora de energía verde independiente que surgió en España

**La nueva
asociación
de OCAs de
Baleares se
integra en
FEDAOC**

Noticia

ASOCIB (Asociación de Organismos de Control de Illes Balears)

Los Organismos de Control de Comunidad Autónoma de las Islas Baleares siempre hemos manifestado una clara convicción asociativa para solucionar problemas comunes. De hecho, años atrás la mayoría de organismos de control hemos estado integrados en otras dos asociaciones, que por circunstancias ajenas a nuestro ámbito regional, se han ido disolviendo.

Hoy hemos formado ASOCIB (Asociación de Organismos de Control de Illes Balears) por necesidades corporativas y de otros agentes del tejido industrial de nuestra Comunidad Autónoma. Esta asociación, avalada por nuestra Administración por sus resultados, nació por la recomendación de la DGPI (Dirección General de Política Industrial) de la CAIB (Comunidad Autónoma de las Islas Baleares), de asociarnos formalmente todos los Organismos de Control residentes en las islas, para tener un único interlocutor válido, para el que fue el ítem que todos los OCAs de la CAIB tantas veces habíamos trabajado tiempo atrás es decir, la gestión por parte de una asociación de OCAs de un Plan de Inspecciones de Seguridad Industrial, dirigida y financiada por la DGPI de la CAIB. Aunque este no ha sido exactamente el resultado final, se han conseguido tres logros importantes:

- 1) La implantación, mediante una futura ley de Industria de la CAIB, de dicho Plan de Inspecciones por concurso público.
- 2) El reconocimiento de los OCAs dentro la DGPI de la CAIB, y sus futuras consecuencias.
- 3) La consolidación de nuestras relaciones asociativas y la colaboración técnica.

Hoy más que nunca, con el impulso de integrarnos en Federación Española de Asociaciones de Organismos de Control, ASOCIB afianza su labor de seguir promoviendo, fomentando, coordinando y realizando acciones encaminadas a aumentar la seguridad industrial de las islas a través de las actividades de inspección de los miembros de nuestra asociación. ■



**Comienzan
los trabajos
del Comité
Técnico de
FEDAOC**

Noticia

Se elaborarán listas de chequeo propuestas por MINETUR

Tras la aprobación de su constitución por la Junta Directiva de la Federación Española de Asociaciones de Organismos de Control (FEDAOC), a finales del pasado mes de octubre inició sus actividades el Comité Técnico cuyas principales funciones son:

- Emitir opiniones técnicas o generar documentos y/o trabajos técnicos sobre temas reglamentarios.
- Establecer criterios técnicos para el conjunto de FEDAOC.
- Buscar la unanimidad en la posición de Federación a través de los miembros del comité.
- Responsabilidad del a Junta Directiva y de la Asamblea sobre la postura del CTF, de manera que se transmita una imagen de seriedad y confianza.

El Comité se divide en varias áreas cuyos responsables son los siguientes:

- **ÁREA MECÁNICA:** José Manuel Flórez González
- **ÁREA ELÉCTRICA:** José Óscar del Amo Ortiz
- **ÁREA ENERGÉTICA:** José Manuel Esteban López
- **ÁREA QUÍMICA:** José Manuel Esteban López
- **ÁREA TRANSPORTES:** Pablo Vicente Esteban

Asimismo, cada área tiene Grupos de Trabajo que están formados por tantos miembros como asociaciones y cuenta con un portavoz técnico.

Los primeros trabajos encomendados al Comité Técnico por la junta directiva de FEDAOC son la elaboración de las listas de chequeo propuestas por MINETUR en estas áreas:

- Alta Tensión: Centros de transformación y Subestaciones.
- Baja tensión: Locales de pública concurrencia.
- Instalaciones petrolíferas: uso propio IP 03.
- En ATP para inspecciones periódicas. ■

Hay que fomentar ya la inspección y mantenimiento en numerosos campos que presentan niveles bajísimos de cumplimiento

Entrevista Francisco Llopis

Presidente de ASEIVAL



“Deseamos menos lentitud y más decisión de la Generalitat Valenciana en materia de Seguridad Industrial”

¿Cuál es el balance de 2016 en cuanto a la actividad de ASEIVAL?

Hemos consolidado ASEIVAL como única asociación representativa del colectivo en la Comunidad Valenciana, aglutinando la mayoría de OC y, en conjunto, realizando el mayor volumen de inspección. Se ha conseguido la eliminación de una tasa que gravaba injustamente nuestra actividad y seguimos oponiéndonos a la liquidación de la misma en el único año (2014) que ha estado en vigor. Asimismo, hemos firmado convenios de colaboración con la Consellería y con FEMEVAL, que es la patronal en que están integrados todos los colectivos de mantenedores e instaladores; hemos participado como fundadores en la constitución de FEDAO, que es un hecho de especial relevancia para el colectivo de OC, y finalmente, estamos colaborando muy activamente en el grupo de trabajo de Ascensores y pronto habrá avances concretos en este campo.

¿En este momento, existe una relación fluida y fructífera con la Administración de la Generalitat?

En cuanto al convenio actual entre la Consellería y ASEIVAL, la comisión paritaria solo se ha reunido una vez en mayo-junio de 2016 para tratar sobre el AIRE y la inspección de ascensores, y todavía no se ha puesto en marcha. Este Convenio es un buen medio de comunicación que puede y debe potenciarse en beneficio de la seguridad industrial. Prácticamente todas las asociaciones autonómicas tienen convenios con sus respectivas administraciones. La Comunidad Valenciana no puede ser la excepción. ASEIVAL viene trabajando desde su misma constitución en esa línea y parece que las numerosas gestiones hechas empiezan a dar frutos, aunque desearíamos menos lentitud y una actitud más decidida. Por nosotros no va a quedar.

¿En qué aspectos o áreas debería mejorarse?

Está muy bien crear un foro amplio, integrado por todos los agentes que intervienen en la seguridad industrial (colegios profesionales, asociaciones empresariales, colectivos sectoriales, etc.), pero a condición de que eso no demore la aplicación de la ley y los reglamentos de seguridad. Hay que fomentar ya la inspección y mantenimiento en numerosos campos que hoy por hoy presentan niveles bajísimos de cumplimiento de los reglamentos de seguridad. Las normas son obligatorias ya, y hay que cumplirlas. De hecho, en todas las autonomías se están desarrollando actuaciones concretas y eficaces en esa línea, con la colaboración de los Organismos de Control. Hay experiencias de otras autonomías que están dando resultados muy positivos. La administración valenciana debe aprovechar esas experiencias.

¿Qué esperan respecto a la disputa de las tasas?

Es un sinsentido mantener un conflicto absurdo heredado de la administración anterior y al mismo tiempo fomentar la colaboración. Es inevitable que esa colaboración se vea distorsionada si hay conflictos judiciales abiertos. Se están malgastando energías y esfuerzos en una vía estéril tanto para la administración valenciana como para ASEIVAL.

¿Cree que los OC están suficientemente representados en la Comunidad Valenciana?

La administración puede y debe fomentar la seguridad industrial. Pero también los OC tenemos que asumir nuestra propia responsabilidad y aprovechar nuestras capacidades y cualificación. La mejor prueba reciente es la constitución de FEDAOOC, que está desplegando una intensa actividad en los terrenos técnico y político, en defensa de los legítimos intereses del colectivo. Y con resultados muy positivos, como todos sabemos. ASEIVAL es la única asociación valenciana representativa de nuestro colectivo, y en ella están integrados ya los OC más importantes y con mayor volumen de actividad. Ahora nuestro objetivo es aglutinar a todos los OC operativos en la Comunidad Valenciana, lo que facilitaría ampliar y fortalecer la colaboración con la administración autonómica.

Hay voces que alertan sobre una degradación del papel de los OC en la seguridad industrial como consecuencia de una normativa poco rigurosa sobre su actuación. ¿Qué opina?

Sólo los OC se caracterizan por su integridad, imparcialidad e independencia. Y ello por imperativo legal. Eso es precisamente lo que nos habilita como agentes del órgano administrativo competente en las inspecciones reglamentarias. Sólo el colectivo de OC conoce y trabaja en todos los campos reglamentarios de seguridad industrial. El activo más importante de los OC son sus técnicos, especialmente cualificados y conocedores de la problemática concreta de cada campo reglamentario. ASEIVAL quiere poner en valor la importante labor de los OC y destacar que somos la solución idónea para paliar la escasez de medios de la administración valenciana. Los ejemplos de Madrid o Andalucía constituyen buenas referencias para comprobar los buenos resultados de la colaboración público-privada. ■



Los organismos de control somos la solución idónea para paliar la escasez de medios de la Administración

proActiva.
COMUNICACIÓN EMPRESARIAL



Soluciones rigurosas,
técnicas y creativas para una
comunicación activa

M. +34 684 63 90 27

| ASTURIAS | MADRID | VALENCIA |

info@proactivacomunicacion.es

www.proactivacomunicacion.es



ASOCAN : Andalucía

LA JUNTA INFORMA A LOS ADMINISTRADORES DE FINCAS DE LA OBLIGACIÓN DE INSPECCIONAR LAS INSTALACIONES COMUNES DE EDIFICIOS DE MÁS DE 100 KW

El servicio de energía de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía organizó en octubre de 2016 una jornada técnica sobre la obligatoriedad de las inspecciones periódicas en las instalaciones comunes de edificios en colaboración con Fadia y Asocan, en lo que es un primer acercamiento hacia las peticiones para que la Junta informe a todos los propietarios de las instalaciones comunes sobre la necesidad de realizar estas inspecciones periódicas cada diez años.

Con esta jornada la Junta de Andalucía ha sentado las bases para la información de los usuarios acerca de las inspecciones periódicas de instalaciones comunes en viviendas a través de los administradores de fincas..

María Isabel González Cuenca, jefa del Servicio de Energía de la Dirección General de Industria, fue la encargada de presentar el encuentro y de destacar una iniciativa que redundará en la seguridad de las personas y las instalaciones.

Por su parte, Rafael Trujillo Marlasca, presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas, reclamó una campaña de información a los usuarios, incluso a través de los medios de comunicación, y abogó por la colaboración entre Administración, Oca's e instaladores con el fin de estar preparados para una campaña masiva de inspecciones y subsanación de incidencias en plazos de ejecución "razonables".

Leopoldo del Prado Arco, técnico del Servicio de Energía de la Dirección General de Industria, evidenció la dificultad de identificar las instalaciones objeto de inspección que según cálculos aproximados son unas 30.000 en Andalucía. El técnico de Industria instó a instaladores, Oca's, presidentes de comunidad y administradores de fincas a asumir cada

uno su responsabilidad para lograr que las instalaciones cumplan el reglamento.

José Luis Ramiro Acosta, Técnico de Asocan, destacó los distintos problemas de seguridad, algunos muy graves, que se detectan en las instalaciones que son objeto de inspección, y comentó la fórmula para identificar cuándo una instalación sobrepasa los 100 kW y debe ser objeto de inspección.

Por último Manuel Cosano Hidalgo, como Secretario General de Fadia, subrayó la importancia de contar con los servicios de un instalador habilitado para garantizar la seguridad y buen funcionamiento de la instalación así como su adaptación a la normativa vigente.

Las instalaciones comunes en edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW, deberán realizar la primera inspección periódica, en función de su antigüedad:

- Edificios con antigüedad superior a 20 años: 18 de septiembre de 2009.
- Edificios con antigüedad entre 7 años y 20 años: 18 de septiembre de 2011.
- Edificios con antigüedad inferior a 7 años: 18 de septiembre de 2016.

Desde Epyme y en clave regional desde la Federación Andaluza Fadia, se apoya activamente la iniciativa de la Federación Nacional Fenie y desde el año 2014 se intenta impulsar el cumplimiento de la obligación de inspeccionar las citadas instalaciones de baja tensión.

Esta obligación existe y de hecho la Junta de Andalucía aprobó un calendario publicado en la Orden de 17 de mayo de 2007, para organizar las inspecciones de las instalaciones comunes de edificios de baja tensión, sin embargo la gran mayoría de los titulares, no la cumplen.

Desde la DGIEM se estima que aproximadamente 30.000 viviendas, como mínimo, entran actualmente en los plazos de inspección periódica, lo que garantizaría

la seguridad y correcto funcionamiento de las instalaciones. Las inspecciones en estas instalaciones redundarán en una mayor seguridad de los usuarios y contribuirán al su buen funcionamiento.

La cifra de inspecciones realizadas hasta el momento es irrisoria. Según datos de Asocan, en Andalucía entre 2012 y 2014 sólo se han realizado 341 inspecciones periódicas de baja tensión, por parte de los organismos de control autorizados (OCAs).

Para intentar desbloquear esta situación Fadia, Epyme y Asocan han mantenido una serie de reuniones con la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

En otras comunidades como Cataluña, Madrid, Aragón, Castilla y León (Valladolid), Galicia, Baleares, Navarra y País Vasco se han enviado cartas directamente a los consumidores indicando la obligatoriedad de inspección a los edificios con potencias contratadas de más de 100 kW. Por su parte, en algunas zonas de Castilla y León, en Murcia, Valencia y la propia Andalucía se ha informado sólo a los colegios de administradores de fincas, para que ellos canalicen dicha información.

ASOCAS: Principado de Asturias

SE CELEBRAN LOS VIII PREMIOS ASOCAS A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL

Coincidiendo con la entrega de los VIII Premios ASOCAS a la Seguridad Industrial es tiempo de hacer balance del año 2016 en el que se han realizado con éxito las campañas de los planes de inspección que ASOCAS tiene con la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado.

Colaboraciones en los comités técnicos de aparatos elevadores para la elaboración del Decreto 57/2016 que regula el mantenimiento de los ascensores en Asturias.

ASOCAS tiene firmado un convenio a tres partes entre el Servicio de Industria, empresas de mantenimiento y ocas para realizar un revisión de expedientes y verificar la legalización documental de los ascensores en Asturias.

Seguimos trabajando en la realización de fichas técnicas de características del ascensor para su utilización en las inspecciones periódicas reglamentarias. Ya que es de interés del sector del mantenimiento de ascensores y de ASOCAS realizar estas fichas de manera homogénea, ASOCAS, la Asociación de Empresas de Elevación en el Principado Asturias, AEEPA, y la Confederación Asturiana de Pequeñas Empresas de Ascensores, CAPEDA, asociaciones representantes del sector del mantenimiento de ascensores, mantienen un convenio para unificar y homogenizar la elaboración y tramitación de dichas fichas. En este acuerdo persona realiza estas fichas para todas las empresas acogidas a este convenio.

1. División de Seguridad industrial:

ASOCAS ha mantenido ante Industria reuniones para mostrar nuestra preocupación ante el declive del sector de la infraestructura para el control de la seguridad y la calidad. Creemos que nuestro sector es clave en el aseguramiento de la seguridad de las instalaciones y de las personas, por lo que nuestra preocupación se profundiza más. A través del Convenio firmado con la Con la Consejería de Empleo, Industria y

Turismo seguimos desarrollando campañas de control de instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales y estaciones de servicio.

2. División de Medioambiente:

Estamos en negociaciones con la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias, para renovar el contrato para la Comprobación del cumplimiento del condicionado recogido en la autorización ambiental integrada que afecta a las emisiones a la atmósfera, participarán varias empresas asociadas.

También intentamos que se incorporen estas actuaciones en el decreto que regulara la actuación Oca en medio ambiente.

JORNADA DE INTERCOMPARACIÓN MEDICIONES ATMOSFÉRICAS:

Estamos preparando desde ASOCAS una intercomparación en vector ambiental que se realizará en la Central Térmica de Aboño, propiedad de EDP Energía, en la chimenea del Grupo II.

3. División de Seguridad Minera:

La actividad de esta división se centró en seguir impulsando las actividades y las exigencias desde la Administración.

4. División de Certificación Energética:

Se ha desarrollado una campaña consistente en el control y revisión de certificados de eficiencia energética sobre 18 centros comerciales de Asturias y 100 inmuebles ofrecidos en venta por la SAREB.

ASEICAM : Comunidad de Madrid

LA COMUNIDAD DE MADRID REQUERIRÁ INSPECCIONES PERIÓDICAS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS DE MÁS DE 16 SUMINISTROS

Tras la exitosa campaña de inspección de instalaciones eléctricas en edificios de viviendas de más de 25 suministros, desarrollada por la Dirección General de Industria y Energía de la Comunidad de Madrid y la Asociación de Entidades de Inspección de la Comunidad de Madrid (ASEICAM), está en avanzado estado de tramitación un Decreto por el cual se requerirá la inspección periódica a las instalaciones de más de 16 suministros, en aras a conseguir un mayor nivel de seguridad para los ciudadanos. Esta medida legislativa afectará a unos 40.000 edificios de viviendas en la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, el pasado 22 de noviembre de 2016 fue nombrado Francisco Javier Abajo Dávila como nuevo Director General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en sustitución de Carlos López Jimeno, tras su magnífica labor durante 16 años.

Asimismo, el 29 de octubre del pasado año entró en vigor la Orden de puesta en servicio de instalaciones de equipos a presión, que constituye el octavo campo externalizado en la Comunidad de Madrid. Este documento legislativo contempla una disposición transitoria por la cual se podrán recuperar equipos que, estando en funcionamiento, no hubieran sido anteriormente legalizados, con lo que se conseguirá introducir estos aparatos no controlados en el circuito de inspecciones periódicas, lo cual supone un logro importante, después de solicitar varios años su puesta en marcha en esta Comunidad Autónoma.

Actualmente está en proceso de estudio y elaboración la externalización de instalaciones eléctricas de baja tensión industriales. Igualmente, cabe la posibilidad de que se externalice el área de grúas torre desmontables para obras.

ASOCAEX: Extremadura

“ORGANISMOS DE CONTROL” INSCRITOS EN EL GOBIERNO DE EXTREMADURA SIN ACREDITACIÓN EN ENAC

El título del presente artículo ya supone en sí mismo una contradicción difícil de explicar. Es por eso que entrecomillo el término “Organismo de Control”, porque aceptar que pueda haber OC sin acreditación ENAC sería tanto como cuestionar el propio sistema normativo en el que se sustenta la Seguridad Industrial globalmente considerada.

Sin embargo, si Ud. entra actualmente en la WEB de la Consejería de Economía e Infraestructuras del Gobierno de Extremadura, comprobará que aparecen inscritos como Organismos de Control algunas personas físicas particulares que no disponen de acreditación alguna de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) que los habilite como tales. Son los casos de Gregorio Ortiz Nogales y de Jacinto Salas Cortés. Para mayor sorpresa, como ellos mismos publicitan en su WEB sin recato alguno, estos supuestos OC, prestan también servicios de ingeniería, redacción de proyectos y asesoramiento en distintas áreas técnicas, actividades estas proscritas y declaradas incompatibles entre sí por ENAC. Más aún, al considerar estas personas que no necesitan acreditación ENAC para ninguna actuación como OC, comprobamos que están ampliando su “cartera de servicios” (así lo autodenominan), a cuantos reglamentos o ITC´s consideran convenientes. ¿Y cómo ha sucedido esto y cómo es posible que el Gobierno de Extremadura proceda a la inscripción y la mantenga en los términos indicados?. Esto es lo que trataré de explicar sucintamente a continuación.

Dada la extrema gravedad de este asunto, una vez que ASOCAEX advirtió este disparate (permítaseme la expresión), se puso en conocimiento de las autoridades competentes de la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Extremadura quienes nos manifestaron que si bien no están de acuerdo, se han visto compelidos a ello ya que tuvieron

que emitir la RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se disponía la ejecución de la sentencia nº 476/2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso administrativo nº 37/2015. (2016060119), publicada en el DOE de fecha 02/02/2016. Es decir, las personas indicadas ganaron una sentencia que obligaba a la Administración a inscribirlos como OC sin acreditación ENAC en el procedimiento reseñado y luego solicitaron su ejecución, por lo que la DGIEM tuvo que admitirlos en el registro correspondiente.

Obviamente somos conscientes de la obligación de dar cumplimiento y ejecución a las sentencias judiciales si bien en este caso, hemos de afirmar rotundamente y resulta evidente, que dicha Sentencia hace tiempo que quedó totalmente obsoleta ya que fue dictada con anterioridad a la publicación en el BOE de 23 diciembre de 2014 y posterior entrada en vigor, de la nueva Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología y que como es sabido, en su disposición adicional tercera, modificó sustancialmente la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, aclarando definitivamente el sistema de acreditación de los OC y estableciendo definitivamente el régimen de habilitación para el acceso y ejercicio de la actividad de los Organismos de Control, exigiendo acreditación previa de la competencia técnica del organismo de control por una entidad nacional de acreditación.

Disposición final tercera. Modificación de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, se modifica como sigue:

... El artículo 15 queda redactado como sigue:
«Artículo 15. Organismos de Control.

1. Los Organismos de Control son aquellas personas físicas o jurídicas que teniendo capacidad de obrar y disponiendo de los medios técnicos, materiales y humanos e imparcialidad e independencia necesarias,

pueden verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos de seguridad establecidos en los Reglamentos de Seguridad para los productos e instalaciones industriales. Por real decreto del Consejo de Ministros se establecerán los requisitos y condiciones exigibles a estos organismos y, en particular, sus requisitos de independencia. Asimismo, dichos organismos deberán cumplir las disposiciones técnicas que se dicten con carácter estatal a fin de su reconocimiento en el ámbito de la Unión Europea.

2. La valoración técnica del cumplimiento de los requisitos y condiciones mencionados en el apartado anterior se realizará por una entidad nacional de acreditación, al objeto de verificar y certificar su competencia técnica en la realización de sus actividades, sin perjuicio de la competencia administrativa para comprobar el cumplimiento de los requisitos administrativos requeridos.

3. El régimen de habilitación para el acceso y ejercicio de la actividad de los Organismos de Control consistirá en una declaración responsable ante la autoridad competente, con acreditación previa de la competencia técnica del organismo de control por una entidad nacional de acreditación. La habilitación corresponde a la autoridad competente en materia de industria donde el organismo de control acceda a la actividad para la que desea ser acreditado, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de lo dispuesto en materia de autoridad de origen en la disposición adicional décima de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado. La declaración responsable habilitará al organismo de control para desarrollar la actividad para la que ha sido acreditado en todo el territorio español por tiempo indefinido, sin perjuicio, en su caso, de lo que disponga la normativa comunitaria a efectos de su reconocimiento en la Unión Europea.

Pero no solo eso. A todo ello hay que sumar también la importantísima Sentencia dictada por el Tribunal Supremo de fecha 21/04/2016



en la que casa y anula la dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 29/10/2013, en la que en términos similares a la Sentencia referenciada nº 476/2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se ordenaba erróneamente la inscripción de una persona física que pretendía constituirse en Organismo de Control sin contar con acreditación alguna de ENAC. Esta Sentencia del Tribunal Supremo declara que las sentencias precedentes dictadas por el propio TS de fechas 29/06/2011 y 27/02/2012 declararon exclusivamente, la inaplicabilidad a las personas físicas de determinados requisitos exigidos en los apartados 2.b) y c) y 4.b) del artículo 42 del Reglamento de la Infraestructura para la calidad y la seguridad industrial y anuló el apartado 1 y la letra a) del apartado 2 del citado artículo 42 en cuanto referidos al requisito de la exigencia de autorización previa, declarando expresamente que "resulta meridianamente claro", que nada se dice en dichas sentencias anteriores sobre una supuesta nulidad o aplicabilidad de la exigencia de acreditación de los OC para el ejercicio de sus funciones y que por tanto, la nulidad de los artículos detallados afectan sólo y exclusivamente en lo que respecta a la exigencia de autorización, pero no en lo que afecta a la necesidad de su acreditación que, consecuentemente, sigue plenamente vigente.

Es decir y ahí está la clave, el Tribunal Supremo en su última sentencia de 21/04/2016, no es que cambie de parecer con respecto a las dos anteriores (que podría haberlo hecho), sino es que aclara que la interpretación hecha de esas dos sentencias por algunos Tribunales Superiores, entre ellos el de Andalucía y por extensión el de Extremadura, es totalmente errónea.

Por tanto, más allá de las circunstancias que dieron lugar a la inscripción inicial en el Registro del Gobierno de Extremadura, en la actualidad ningún OC ya sea unipersonal o no, puede ejercer la actividad de Organismo de Control sin tener alguna acreditación de ENAC que le habilite para ello.

Se da la circunstancia además que, con el actual sistema de declaración responsable en una sola Comunidad Autónoma, estos supuestos OC cuya inscripción se mantiene indebidamente, podrían pretender actuar igualmente en el resto del territorio nacional. En este punto debemos hacer mención expresa a que la falta de conocimientos y controles que sí garantiza la acreditación ENAC, en los asuntos relativos a la seguridad de las personas, bienes y medio ambiente, podría originar daños irreparables y responsabilidades de todo tipo a las personas y administraciones implicadas.

Desde luego este caso demuestra la enorme importancia del sistema de acreditación ya que sin él, queda patente que cualquier particular o empresa, sin control externo alguno que lo fiscalice, se considera en libertad absoluta para decidir su capacitación técnica para ejercer una actividad con tantos riesgos intrínsecos como la nuestra, saltándose además todas las garantías sobre incompatibilidad de intereses que se le exigen.

Al margen de la aclaración del Tribunal Supremo, alguien podría argumentar que aquellos que (erróneamente o no) obtuvieron una sentencia judicial que les reconoció un derecho, están legitimados para usarlo indefinidamente. Dicho de otro modo, que aquella sentencia del TS de Justicia de Extremadura que acordó su inscripción abrió una "ventana" que ellos aprovecharon y que les legitima sine die para actuar como OC. Pero esto tampoco es sostenible. Eso sería tanto como aceptar que cualquiera de los OC acreditados actualmente por ENAC, pueden perder tal acreditación y no obstante, seguir inscritos como OC porque en su día cumplieron los requisitos que se le exigieron para ello. O por poner otro ejemplo, que a los OC actuales no le son exigibles nuevos requisitos que puedan ser dictados por la Administración competente sencillamente porque ya están inscritos en unas determinadas condiciones. No olvidemos que el art. 15.2 de la Ley de Industria otorga a la Administración la competencia y

por ende la obligación de comprobar en todo momento el cumplimiento de los requisitos administrativos requeridos para el ejercicio de la actividad.

Desde luego que ASOCAEX no va a permitir, al menos sin "pelearlo", que esta situación injusta y de absoluta competencia desleal se consolide en el tiempo. Actualmente estamos a la espera de la respuesta del Gabinete Jurídico de la Consejería competente a la consulta que se le ha realizado y que esperamos ponga un poco de cordura a este dislate. También hemos elevado queja a ENAC (que por cierto ya se ha lavado las manos declarándose incompetentes ante las decisiones de las autoridades autonómicas) y al Ministerio, para que adopten las medidas necesarias ya sea directamente o conminando a ello a las autoridades territoriales competentes, para garantizar la competencia técnica de todas las personas físicas o jurídicas que pretendan ejercer la actividad de Organismo de Control en Extremadura y en el resto de España. De no ser así, es evidente que sólo nos quedaría solicitar el auxilio judicial y "rezar" para que, entre tanto, no haya que lamentar víctimas personales o daños materiales, consecuencia directa de estos hechos, de lo cual también ha sido advertida ya la propia Administración.

Jose M. López Yáñez
Secretario General de ASOCAEX



ASOCACYL: Castilla y León

AVANCE DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL EN CASTILLA Y LEÓN: MESA DE AGENTES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y APPLICATIVO PITI

La Dirección General de Industria y Competitividad de la Junta de Castilla y León promovió a principios del año 2015 la constitución de una Mesa de Agentes de Seguridad Industrial como órgano de encuentro de profesionales y empresas que intervienen y forman parte de la gestión de la seguridad industrial en la Comunidad Autónoma.

La Asociación de Organismos de Control Acreditados de Castilla y León (Asocacyl) forma parte de esta mesa de Agentes desde su constitución y participa activamente en ella a través de representantes en todos los grupos de trabajo.

En su corta trayectoria los participantes han trabajado de forma intensa y así lo evidencia la presentación realizada en la última reunión mantenida a finales de 2016, en la que, además de la incorporación de nuevos miembros (Acyleas, como Asociación del sector de ascensores), se rindieron cuentas de los objetivos alcanzados en los últimos meses y los nuevos objetivos. Entre los logros y planes se incluyen:

1. Presentación de una Guía de Preguntas Frecuentes Contestadas (PFC) en el campo de la baja tensión, accesible a toda la sociedad a través de la propia web de la JCYL
2. Actividades de los Grupos de Trabajo:
 - RITE, con Proyecto de Orden por el que se desarrolla el procedimiento para realizar las inspecciones de eficiencia energética y de seguridad industrial de las instalaciones térmicas en los edificios.
 - Alumbrado.
 - Homogeneización de Criterios.
3. Informe sobre Campañas de Inspección realizadas
4. Plan de Inspecciones 2017 de la Dirección General de Industria y Competitividad.
5. Desarrollos Normativos en curso:
 - Orden por la que se regula el Procedimiento para la Actualización de inscripciones de instalaciones de Baja Tensión sometidas a inspección periódica.
 - Decreto sobre el Régimen de Instalación, Ampliación y Traslado de los Establecimientos Industriales y sobre el Registro Industrial Único de Castilla y León.
 - Decreto por el que se regulan los Proyectos Industriales Prioritarios.
6. Campañas informativas de seguridad en prensa escrita.
7. Presentación de informes:
 - Memoria sobre evolución de instalaciones
 - Memoria de accidentabilidad
 - Memoria de expedientes sancionadores

A pesar de todo ello, el recorrido de la Seguridad Industrial en Castilla y León requiere aún del esfuerzo de todos y para ello se está trabajando en la implementación de herramientas tales como aplicaciones informáticas para tramitación telemática de inspecciones por parte de los organismos de control. Esta herramienta, bautizada como PITI (Plataforma Informática Telematizable de Inspecciones), tiene previsto su puesta en funcionamiento durante el presente año 2017 para casi todos los campos reglamentarios (ascensores, instalaciones eléctricas tanto de alta como de baja tensión, instalaciones térmicas de edificios, instalaciones petrolíferas, de gas, frigoríficas, de equipos a presión y de almacenamiento de productos químicos), y supondrá un enorme avance en el registro, gestión y control de las inspecciones realizadas por los organismos de control, mejorando su calidad, los plazos y, especialmente, el grado de cumplimiento y haciendo que las instalaciones en Castilla y León sean más seguras.



GEN² **Ambiance**
un nuevo espacio para su edificio

OTIS

Tel.: 901 24 00 24
www.otis.com



Artículo

Jesús Métrida

Presidente de FEDAOOC

Cada 1% de descenso en los defectos informados por los OC, equivale a 44 M€ de pérdida de actividad económica para el sector de mantenedores e instaladores

Estamos asistiendo a un deterioro progresivo en el rigor y el buen hacer de los Organismos de Control.

El servicio de función pública que venían ejerciendo los Organismos de Control ha ido evolucionando de un servicio de asesoramiento, de compromiso, de valor añadido, a una mera verificación de cumplimiento, que sólo valora el Certificado firmado, en especial sin defectos ni observación alguna (una mercadería, una commodity).

Considerando como objetivo básico que el sistema debe garantizar un alto nivel de calidad y seguridad en las inspecciones, que permita prevenir accidentes y un nivel aceptable de riesgo, como mínimo debería:

- Garantizar la objetividad y alta calidad de las inspecciones.
- Establecer un sistema de gestión de la calidad de las actuaciones.
- Tener personal competente, con formación inicial específica adecuada y reciclaje periódico.
- Poseer medios técnicos y tecnológicos adecuados.
- Garantizar independencia, imparcialidad e integridad en las actuaciones de inspección, control y auditoría.
- Los técnicos deben actuar de forma independiente y su valoración, al inspeccionar un ítem, no debe verse afectada por conflictos de interés, ni de carácter económico, comercial o personal.
- Debe existir un marco de aseguramiento de la calidad del sistema, que abarque los procedimientos de acreditación, supervisión y autorización de los operadores que realizan inspecciones.
- Los operadores deben tener solvencia financiera y responsabilidad civil suficiente para cubrir los riesgos que sus actuaciones puedan derivar.

Esto no se puede conseguir con una auditoría que verifique la competencia técnica del OC.

Así nos encontramos con:

- El número de operadores dedicados al control crece de forma constante, independientemente de la necesidad del mercado.
- Al aumentar la competencia, el rigor en la búsqueda de defectos en las inspecciones, disminuye. Cae el número de defectos encontrados.
- Es primordial el rigor en la búsqueda de puntos débiles, que pongan a las personas en situaciones de riesgo, y esto no puede quedar sometido a intereses de beneficio económico.
- El mercado del control de la Seguridad Industrial, con regulaciones que favorecen la liberalización a ultranza, está en manos del operador que ofrece menor precio, menor tiempo de inspección y menor rigor técnico.



**La libre
competencia
conlleva,
ineludiblemente,
a una laxitud en las
actuaciones para
atraer a los clientes**

- La libre competencia conlleva, ineludiblemente, a una laxitud en las actuaciones para atraer a los clientes.
- Los presupuestos de las empresas mantenedoras caen proporcionalmente al descenso de defectos.
- La no ejecución de esas adecuaciones y reparaciones, supone una pérdida de actividad económica que se traduce en pérdida de empleo.

Es posible otro modelo, como por ejemplo el de los ZUS en Alemania.

Jesús Métrida lanza una App sobre Seguridad Industrial

Siguiendo con su labor de divulgación de todo lo relacionado con la Seguridad Industrial, Jesús Métrida Pisano, presidente de la Federación Española de Asociaciones de Organismos de Control (FEDAOC) y autor de un blog de actualidad sobre la regulación y normativa de seguridad industrial, ha lanzado al mercado una App en la que recoge los contenidos del blog que lleva su nombre y que facilita al usuario de dispositivos móviles amplia información sobre esta materia.

Tanto en el blog como en la app, su autor ofrece contenidos sobre noticias del sector, reseñas de libros, conferencias y ponencias, así como una serie de artículos relativos a diferentes apartados como acreditación, legislación y formación, además de enlaces a otros organismos e instituciones relacionados con la seguridad industrial.

Doctor en Ingeniería y Master en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Córdoba, Métrida es además titulado en Ingeniería Técnica Industrial en la Universidad Politécnica de Madrid y cuenta con la titulación superior en Prevención de Riesgos Laborales y Coordinación de Seguridad y Salud en obras de construcción. ■

Para estar a la última
**DESCARGA
TU APP**
“Seguridad Industrial”





Artículo

Noemí Morán

Directora Gerente de
Grupo Siccis

Los sistemas de seguridad pasiva, el arma más valiosa contra los incendios

Es un día cualquiera de la semana, afrontamos nuestras obligaciones y rutina diarias pero, de repente, nos sorprende un incendio! Todo es un caos, ¿dónde se encuentra el extintor?, ¿cuál es el número de emergencias?, ¿llamo o trato de controlar el fuego?, ¿cuánto tardarán en llegar los bomberos?... A pesar de que seamos personas formadas en cómo actuar en estas situaciones y no haya que lamentar daños personales, una vez pasado el susto nos decimos: "si hubiera podido evitar que sucediese.."

Cada día, en cualquier industria, bajo cualquier circunstancia, la amenaza de un incendio está presente. Los sistemas de seguridad pasiva contra incendios constituyen nuestra arma más valiosa.

Siccis lleva 55 años en el mercado como fabricante de pasamuros multi-cable estanco a fuego, sistema de seguridad pasiva nacido para el mercado naval y con múltiples aplicaciones.

En la actualidad, hemos completado ampliamente las soluciones para sellado de pasos de cables y tubería de la mano de Beele Engineering. Nuestro socio es la empresa más puntera a nivel mundial en esta tecnología, habiendo pasado sus productos los test de desempeño más exigentes y ofreciendo soluciones usables para cada industria o aplicación.

Un buen ejemplo lo constituye la elección hecha por el principal productor y distribuidor eléctrico de Finlandia, Teollisuuden Voima Oyj (TVO), que ha elegido el sistema NOFIRNO de Beele Engineering para las zonas clasificadas EI60 de sus dos plantas nucleares (OL1 y OL2), donde el requisito mínimo es que la estanqueidad se mantenga a 1,2 bares de presión. La electricidad suministrada por estas plantas es de 880 MW y 860 MW respectivamente y abastecen más del 16% de las necesidades de Finlandia. TVO mantiene a OL1 y OL2 funcionando como el primer día gracias a una cuidadosa planificación de mantenimiento a largo plazo.



El sistema NOFIRNO es estanco a fuego, agua y gas ha sido testado de forma intensa y severa, pasando con éxito el test de exposición a fuego de acuerdo con ISO 22899-1:2007 e ISO/CD 22899-2, así como EN1366-3:2004. Está también certificado de acuerdo con EN13501-2:2003 (NEN 6069). La estabilidad mecánica del sistema de sellado ha sido probada mediante test de deformación permanente. Además, es resistente a condiciones climáticas adversas, rayos UV, ozono, impactos y vibración. Antes de su aplicación en las plantas nucleares se realizó un test en el que resistió una radiación de 30 mSv/h mientras que la máxima radiación permitida en seres humanos es de 0,5 mSv.

Las pruebas superadas por el sistema NOFIRNO garantizan que sus cualidades se mantienen durante décadas y su vida útil a pleno rendimiento supera los 20 años. La goma que lo compone puede exponerse a temperaturas de +180°C, lo que lo hace apto para aplicaciones como tuberías de vapor; y, ya que también se mantiene flexible a muy baja temperatura (-50°C) se puede utilizar en ambientes fríos como el ártico. Al ser expuesta a fuego, la goma forma una capa protectora del lado de éste, evitando que se queme y que haya emisión de humos.

Este sistema es apto para el sellado de pasos de cable y tubería, tanto metálica como plástica, y las combinaciones de los mismos. En definitiva se trata de un perfecto aliado en seguridad pasiva con excelentes propiedades y máxima flexibilidad de instalación, siendo indicado para aplicaciones en instalaciones offshore, industria naval, construcción y cualquiera que requiera la máxima seguridad. ■

www.gruposiccis.com

www.sistemasdesellado.com

CHI WAKE
10 años cuidando de tu marca



Si todos navegan en la misma dirección...
¡nosotros vamos a contracorriente!



Branding



Web y online



Campañas

Artículo

Marcos Martínez

Director general de ASOCAS

Intercomparación atmosférica en chimenea de la térmica de Aboño

Las intercomparaciones, o ensayos de aptitud, entendidas como la realización de un mismo ensayo sobre el mismo ítem (o alícuotas del mismo) por diferentes laboratorios, se consideran una de las mejores herramientas para conocer la calidad de los resultados de las medidas. Los resultados de una intercomparación permiten caracterizar un ensayo en cuanto a su precisión, así como conocer si los laboratorios participantes aportan algún tipo de error (sistemático o aleatorio) sobre la medida.

Los organismos de acreditación, y en particular ENAC, establecen, cada vez con mayor intensidad, la necesidad de que aquellos laboratorios que tienen que demostrar su capacidad técnica para la realización de ensayos deben implantar un sistema de gestión de intercomparaciones de sus ensayos, debiendo asegurar que se participa de forma periódica, se participa en intercomparaciones realizadas con criterios de calidad (participantes, tratamientos de datos, gestión de muestras...) y que el laboratorio realice un análisis de sus resultados con la finalidad de asegurar su calidad o, en su caso, la puesta en marcha de acciones destinadas a la subsanación de las posibles deficiencias detectadas.

ASOCAS, consciente de la necesidad de asegurar la calidad de las medidas, y más cuando éstas afectan a la toma de decisiones de la seguridad de las personas o del entorno, organiza, en colaboración con EDP Energía, una intercomparación en el área atmosférica de la chimenea del grupo II en la Central Térmica de Aboño, propiedad de EDP Energía.

Los procedimientos utilizados por ASOCAS para la planificación, control y ejecución de la intercomparación se han realizado sujetos a sus propios criterios de gestión, así como tomando como referencia la normativa UNE sobre Proveedores de programas de intercomparación y la norma ISO sobre "Métodos estadísticos para el uso en la evaluación de la competencia mediante ejercicios de intercomparación"

Como objetivos generales del presente ejercicio se plantean los siguientes:

1. Evaluar la competencia de las entidades participantes, estableciendo criterios de aceptación de los resultados obtenidos en función de la desviación detectada.
2. Establecer un procedimiento de estimación de la incertidumbre de medida en función de los resultados obtenidos en una misma instalación por las medidas simultáneas realizadas. Esta incertidumbre estimada podrá indicarse, con las consideraciones que se establezcan en las conclusiones respecto a rangos e instalaciones, en las determinaciones realizadas por los participantes en este ejercicio.
3. En función de las diferentes configuraciones de los equipos utilizados, intentar establecer y consensuar sus condiciones de utilización en el control de emisiones y evaluar, con el objeto de establecer procedimientos que garanticen la calidad de los ensayos, las limitaciones de estos analizadores, las necesidades y precauciones a considerar en su uso.

La intercomparación propuesta para este año se realizará con los ensayos siguientes:

- Determinación de gases de combustión:
 - NO_x, según norma UNE-EN 14792:2006.
 - CO, según norma UNE-EN 15058:2007.
 - O₂, según norma UNE-EN 14789:2006.
 - SO₂, según norma UNE-EN 14791:2006.
- Determinación de Carbono Orgánico Total (COT), según norma UNE-EN 12619:2013.
- Determinación de Partículas, según normas UNE-EN 13284:2002 y UNE-ISO 9096:2005.

Uno de los aspectos más complicados en la realización de las intercomparaciones es la identificación de muestras de ensayos que eviten aportar diferencias de un laboratorio a otro por falta de homogeneidad de la misma. En este sentido se ha propuesto la realización de la intercomparación de forma simultánea por todos los participantes sobre un mismo punto de emisión.

La chimenea donde se realiza el ejercicio tiene un diámetro de 6,1 metros, dispone de tres orificios, realizándose toda las medidas en un único orificio de forma simultánea, a 120° cada uno, de acceso al interior, de un diámetro de 100 mm y con sistema para poder colocar el monorraíl si fuese necesario.

En la misma plataforma la instalación dispone de equipos automáticos de medida en continuo (PST, SO₂ y NO_x), con lectura mediante display digital.

La realización del ensayo será supervisada por personal de ASOCAS, asegurando en todo momento la independencia de las medidas, así como el cumplimiento del protocolo de intercomparación establecido.

Los resultados obtenidos durante la realización de la intercomparación serán aportados por cada uno de los laboratorios participantes en formato Excel en la que para cada uno de los ensayos se informaba de la hora:minuto:segundo y del resultado del analítico correspondiente, y sometidos a un tratamiento estadístico en dos fases. ■



**Los resultados
de una
intercomparación
permiten
caracterizar un
ensayo en cuanto
a su precisión**



Noticia

FEDAOC firma un convenio de colaboración con la Asociación Nacional de Normalización de Bienes de Equipo y Seguridad Industrial

La Federación Española de Asociaciones de Organismos de Control (FEDAOC) firmó el pasado 16 de diciembre de 2016 un convenio de colaboración con la Asociación Nacional de Normalización de Bienes de Equipo y Seguridad Industrial (BEQUINOR) con el fin de emprender actuaciones conjuntas, participar recíprocamente en actividades de ambas organizaciones, con ventajas para sus asociados, y mantener un diálogo abierto en todo lo que afecta a la regulación de la seguridad industrial.

BEQUINOR es una entidad sin ánimo de lucro de ámbito nacional, fundada en 1967, que reúne a los distintos sectores relacionados con la asistencia técnica, la seguridad industrial y la normalización en el campo de los bienes de equipo y actividad industrial.

El convenio, firmado por los presidentes de FEDAOC, Jesús Méndrida Pisano, y de BEQUINOR, Javier Giner Jiménez, contempla en concreto el compromiso de las partes para desarrollar las siguientes actuaciones:

- valorar conjuntamente actuaciones y colaboraciones conjuntas que les puedan resultar de interés a cada una de ellas en relación con el desarrollo de sus respectivos fines.
- participar recíprocamente en las jornadas, seminarios, y/o foros divulgativos o de formación que cada una de ellas organice.
- ofrecer a sus respectivos asociados, condiciones especiales de participación en acciones formativas y de carácter divulgativo, en aspectos relacionados con la Seguridad Industrial.
- mantener un canal de comunicación abierto que permita la máxima colaboración en aspectos relativos a la regulación de actividades relativas con la Seguridad Industrial, en especial con los organismos y administraciones relacionadas.

En el acto de la firma del convenio estuvieron también presentes Rosa Sánchez Torres, directora de BEQUINOR, y Rafael Pardo Correcher, secretario general de FEDAOC. ■

Créditos

DIRECCIÓN : **Marcos Martínez**

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: **Chiwake**

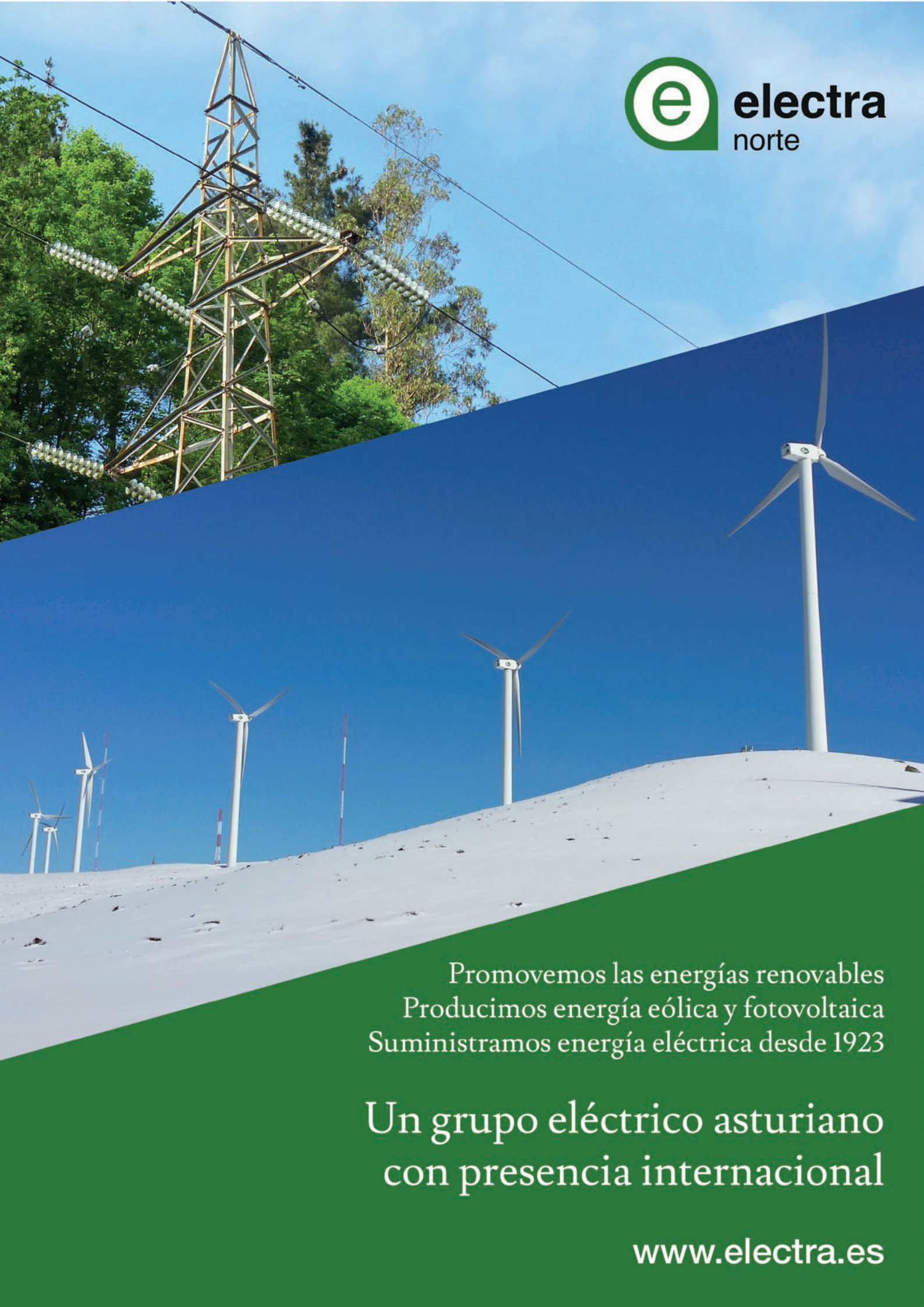
REDACCIÓN DE CONTENIDOS:

Proactiva, Comunicación Empresarial

GESTIÓN DE PUBLICIDAD: **Chiwake**

IMPRESIÓN: **HiFer, Artes Gráficas**

ECOS no se hace responsable de los textos facilitados por sus autores.



Promovemos las energías renovables
Producimos energía eólica y fotovoltaica
Suministramos energía eléctrica desde 1923

Un grupo eléctrico asturiano
con presencia internacional

Las raíces nos ayudan a crecer



**CAJA RURAL
DE ASTURIAS**

La Caja con raíces

En Caja Rural de Asturias creemos que nuestras raíces no nos retienen ni nos impiden progresar, sino que nos proporcionan la fuerza necesaria para afrontar los próximos retos y avanzar.

Crecer unidos a ti

Estamos muy cerca de ti



112 oficinas
en Asturias




114 cajeros a
tu disposición



Nuestra página web
www.cajaruraldeasturias.com



Redes sociales
  



App para tu
smartphone o tablet